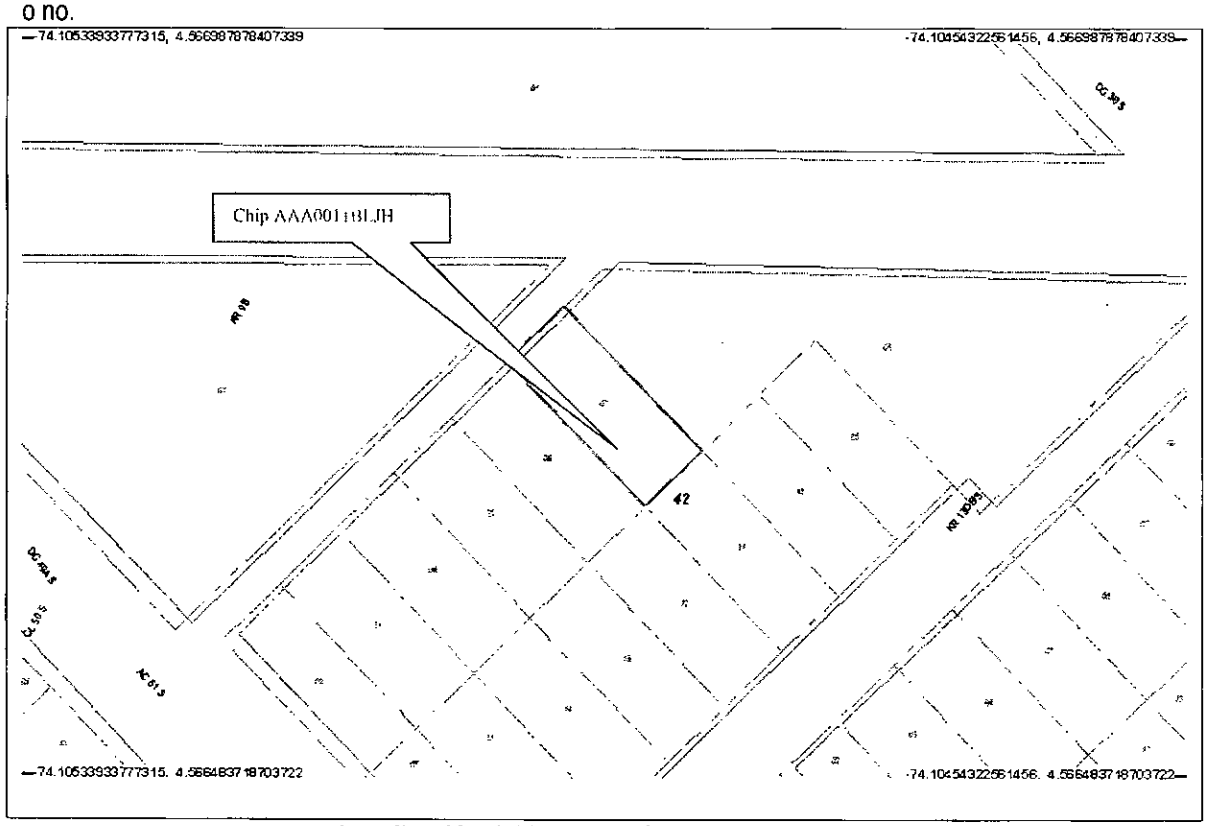
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1007

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(18) Rafael Uribe Uribe
UPZ:	(36) San José
BARRIO:	San Luis
DIRECCION:	Carrera 10 F No. 36 – 50 Sur (Muro de Contención)
CHIP:	AAA0011BLJH
FECHA DE VISITA:	Noviembre 30 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Rafael Uribe Uribe
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	20 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de contención del inmueble ubicado en la Carrera 10 F No. 36 – 50 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el oficio No. 114/2007, en el proceso de querella No. 6590/07

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro de contención se encuentra sobre la vía pública desde donde se aprecian las condiciones en que se encuentra, por esta razón la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de contención está construido en piedra pegada en la parte inferior y mampostería de ladrillo tolete en la parte superior; en la parte inferior del muro en el extremo occidental se observan tuberías de drenaje. En la parte posterior hay un relleno con vegetación. El aspecto general del muro se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas son diez metros de largo y dos metros de altura.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El estado actual del muro de contención es deficiente, se presenta falla estructural en la parte central y en el extremo oriental, se aprecian agrietamientos con una separación de más de un centímetro, como se puede ver en las fotografías 2 y 3. En el extremo oriental se observa una grieta horizontal que se presenta en la corona del muro, como se ilustra en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede ver que el muro en la parte central presenta pérdida de verticalidad. En el resto del muro se observan algunos agrietamientos menores.

En líneas generales se observa que el daño del muro es fuerte, se evidencia posibilidad de colapso parcial a corto o mediano plazo con posible afectación a transeúntes o vecinos.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del muro

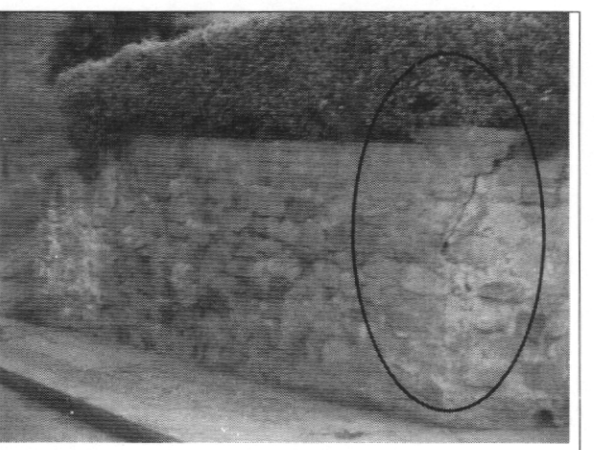


Foto 2. Grieta en la parte central del muro

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

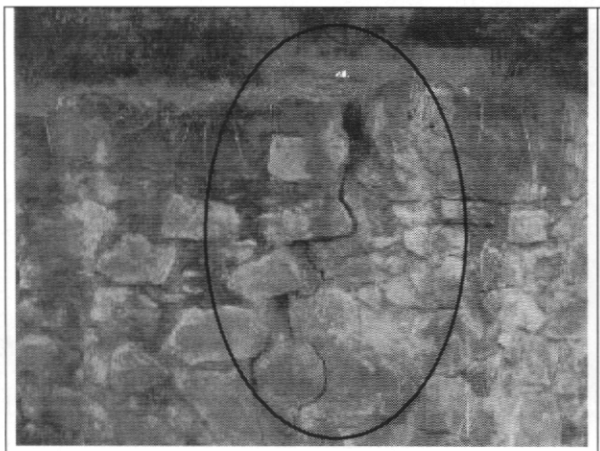


Foto 3. Agrietamiento en extremo oriental

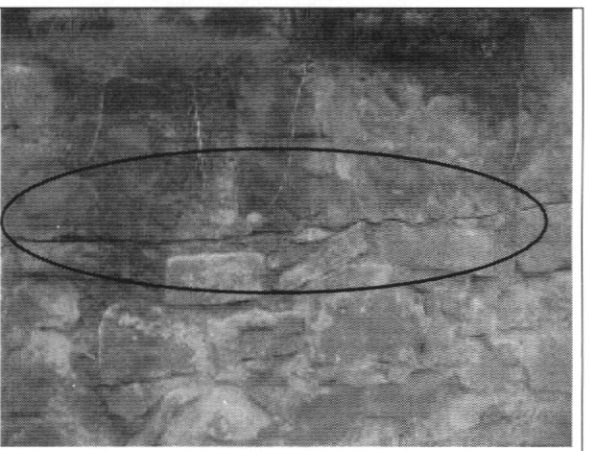


Foto 4. Grieta horizontal en la corona del muro

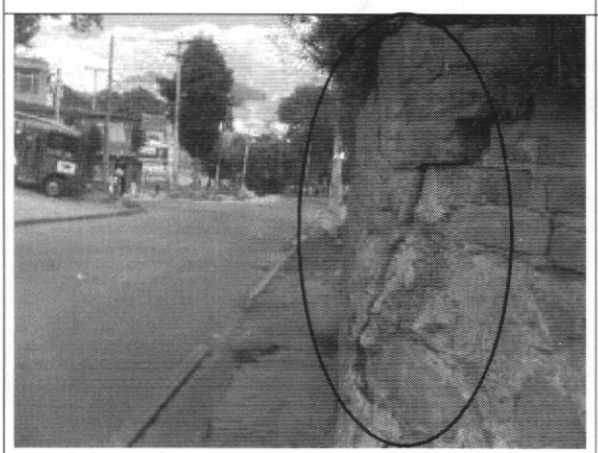


Foto 5. Pérdida de verticalidad en el muro

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de contención del inmueble ubicado en la Carrera 10 F No. 36 – 50 Sur, **AMENAZA RUINA**. Se observa que el daño del muro es fuerte, se evidencia posibilidad de colapso parcial a corto o mediano plazo con posible afectación a transeúntes o vecinos. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para determinar los trabajos a realizar en el muro para solucionar el problema estructural que presenta, de tal manera que resulte adecuado para las cargas que debe soportar, labor que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

- Desarrollar las actividades que resulten del estudio anterior
- Proveer las medidas de protección a los vecinos hasta que se lleven a cabo las actividades mencionadas anteriormente

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co